



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12798

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación de los servicios funerarios en el municipio de Ciutadella de Menorca (expediente 2025/013180)

El Ple del Ajuntament, en sessió extraordinaria celebrada el dia 28-10-2025, en su punto 9 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación de los servicios funerarios en el municipio de Ciutadella de Menorca.

La ordenanza correspondiente estará expuesta al público por un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la ordenanza mencionada quedará aprobada de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

La Ordenanza se podrá consultar en el web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (*6 de noviembre de 2025*)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

